



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS N° 134-CD-CENACINGENIEROS-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ FICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Acta de posesión personal No. 001 del 03 de enero de 2025.															
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel ALEX GONZALEZ PANTOJA C.C No. 94.327.473 expedida en Palmira, Valle del Cauca Cargo: Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante del COING y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00001069 de fecha 12 de febrero de 2025															
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Nota: si por la característica del proceso se deben incluir varios supervisores, la información de estos debe ser incluida en esta casilla y relacionar los PS sujetos de supervisión por cada uno: Ejemplo: <table border="1" data-bbox="537 1075 1297 1286"><tr><td colspan="2" data-bbox="537 1075 846 1135">Supervisor No. 1</td><td data-bbox="846 1075 1297 1135">CT. LEONEL RICARDO PRIETO LOZADA</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="537 1135 846 1166"></td><td data-bbox="846 1135 1297 1166">CC. 1.11.174.944 de Ortega</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="537 1166 846 1197"></td><td data-bbox="846 1166 1297 1197">Jefe Sección de Equipo COING</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="537 1197 846 1228"></td><td data-bbox="846 1197 1297 1228">Resolución Nombramiento</td></tr><tr><td data-bbox="537 1228 667 1286">1</td><td data-bbox="667 1228 846 1286">PS</td><td data-bbox="846 1228 1297 1286">BELARMINO DE JESÚS BAYONA CARREÑO</td></tr></table>	Supervisor No. 1		CT. LEONEL RICARDO PRIETO LOZADA			CC. 1.11.174.944 de Ortega			Jefe Sección de Equipo COING			Resolución Nombramiento	1	PS	BELARMINO DE JESÚS BAYONA CARREÑO
Supervisor No. 1		CT. LEONEL RICARDO PRIETO LOZADA														
		CC. 1.11.174.944 de Ortega														
		Jefe Sección de Equipo COING														
		Resolución Nombramiento														
1	PS	BELARMINO DE JESÚS BAYONA CARREÑO														
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Teniente WLIMER CLAROS GRANDETT C.C No. 1.075.245.301 Cargo: Jefe Equipo de Campaña COING y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00001069 de fecha 12 de febrero de 2025 PS. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ C.C No. 1.007.400.565 Cargo: Asesora Jurídica Resolución de Nombramiento No. 00001069 de fecha 12 de febrero de 2025. PS. SANDRA VIVIANA DÍAZ RAMOS C.C No. 33.701.982 Cargo: Jefe de Bienes y Servicios y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00001069 de fecha 12 de febrero de 2025															

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



502113-1



5. CDP	No. 21425 Fecha expedición: 06 de febrero de 2025 Unidades/Subunidad ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-008-003 Fuente NACIÓN Recurso: 16 Valor: \$77.000.000
6. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	SECCIÓN DE EQUIPO DE INGENIEROS DEL COMANDO DE INGENIEROS
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>Por la misión que desempeña el comando de ingenieros militares requiere contratar personal en las áreas del derecho, ciencias económicas, comercio exterior, finanzas, ingeniería, arquitectura, contabilidad, técnicos contables, administración, ambientales, informáticos, gestión administrativa, profesionales en ciencias de la información, gestión documental y operadores del sistema sap, que cumplan con el perfil y la experiencia profesional requerida para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la unidad y que además posean un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las misiones que le son encomendadas, para el cabal cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>Por tanto, una vez revisadas y analizadas las áreas de trabajo del comando de ingenieros militares, se verificó que esta unidad, no cuenta con personal militar ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes enunciadas; por tanto, se recomienda contratar una persona que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficios de la institución.</p> <p>De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en la plan N° 00041925 del 31 de diciembre de 2024 anexo a proceso contractual, título i planeación presupuesto, numeral iv) valor del contrato, título 1 tabla de persona natural, se hace necesaria la contratación de un (a) asesor en el área de administración y</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



506319-1

mantenimiento del equipo de ingenieros para la (sección de equipo de ingenieros) del comando de ingenieros del ejército de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la fuerza y la especialización de sus funciones.

El tiempo total de la presente necesidad es de 11 meses dado que las funciones de este cargo solo las puede desarrollar el profesional en mención.

Nota No. 1:
Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prorrogas correspondientes (si aplica).

b. PERFIL DEL PROFESIONAL	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
			CATEGORÍA	TÍTULO		
	1	CONFORME A LA TABLA	CORONEL RESERVA ACTIVA	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	30 años	

c. OBJETO CONTRACTUAL	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL
	1	CR ®	PRESTAR SERVICIOS EN USO DEL BUEN RETIRO COMO ASESOR EN EL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS EN LA SECCIÓN DE EQUIPO POR LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACION DEL COMANDO DE INGENIEROS

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	Específicas: 1. Efectuar desplazamiento a nivel nacional en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
 cenacing@buzonejercito.mil.co



		<p>cumplimiento de las visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en los diferentes convenios del Comando de Ingenieros, cuantas veces sea necesario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Atender y emitir respuestas a los requerimientos y necesidades presentadas por las unidades comprometidas en el desarrollo de los convenios. 3. Asesoramiento para la toma de decisiones en los mantenimientos del equipo de ingenieros de las unidades comprometidas en el desarrollo de los convenios. 4. Realizar auditorías a los planes de mantenimiento mayor 2025 de las unidades comprometidas en los convenios 5. Seguimiento y control a la inversión de los recursos generados por demerito y desgaste de los diferentes convenios. 6. verificación a las unidades de los procesos y procedimientos que se encuentran desarrollando los Batallones con el equipo de Ingenieros referente a la formalización de los recursos de combustibles, grasa,
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



926113-1

			<p>lubricantes, repuestos y mantenimientos asignados por convenios.</p> <p>7. Elaboración de informes técnicos e informes de novedades de las visitas técnicas y revistas efectuadas a las unidades comprometidas en el desarrollo de los convenios.</p> <p>8. Asesorar en la estructuración técnica de la actualización Directiva Permanente de Ingenieros 000130/2019 "Equipo de Ingenieros"</p> <p>9. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato, incluyendo el cuidado, conservación, organización del archivo.</p> <p>10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.</p> <p>Generales</p> <p>1. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel como originalmente haya sido generado.</p>
--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
 cenacing@buzonejercito.mil.co



506310-1

		<p>2. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>3. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.</p> <p>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>5. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p>
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC5319-1

		<p>6. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>8. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.</p> <p>9. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>10. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días</p>
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
 cenacing@buzonejercito.mil.co



		<p>calendario de cada mes.</p> <p>12. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>13. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA</p> <p>14. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas,</p>
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



525315-1

		<p>dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos.</p> <p>19. Realizar un plan de trabajo que de acuerdo al direccionamiento estratégico del Ejército Nacional, permita determinar las actividades a realizar, la duración y resultados esperados al igual que participantes y sus roles.</p> <p>20. Tramitar los oficios, radiogramas e informes que exijan las diferentes dependencias del Ejército u organismos externos de acuerdo con las actividades y procesos propios de la sección.</p> <p>21. Asistir a las reuniones técnicas que sean programadas por el Comando de Ingenieros.</p> <p>22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p> <p>23. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p>
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
 benacing@buzonejercito.mil.co



926311-1

e. RIESGOS LABORALES	Clase III, de Riesgo Medio.
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: En principio, la selección de contratistas por parte del Estado debe llevarse a cabo mediante el proceso de licitación pública, conforme al numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, de manera excepcional y en función del monto del presupuesto oficial, se puede recurrir a un proceso de selección abreviada, ya sea de menor cuantía o mínima cuantía. En algunos casos excepcionales, también será viable optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el contratista que demuestre su capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como la idoneidad y experiencia requeridas en el área del conocimiento específico.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detallará más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de contratación directa. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</p>
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i></p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. <i>La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica</i></p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
 cenacing@buzonejercito.mil.co



	<p>que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>																														
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 56.000.000</td> <td>CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 56.000.000	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS																								
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																													
1	\$ 56.000.000	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS																													
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la "CIRCULAR No. 2025318003146243 DE 03 DE FEBRERO DE 2025" - AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>																														
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>ÍTEM No. 1 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 08 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>LAPSO DE PAGO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$56.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <p>a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones</p>	PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	VALOR	1	FEBRERO	\$7.000.000	2	MARZO	\$7.000.000	3	ABRIL	\$7.000.000	4	MAYO	\$7.000.000	5	JUNIO	\$7.000.000	6	JULIO	\$7.000.000	7	AGOSTO	\$7.000.000	8	SEPTIEMBRE	\$7.000.000	TOTAL		\$56.000.000
PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	VALOR																													
1	FEBRERO	\$7.000.000																													
2	MARZO	\$7.000.000																													
3	ABRIL	\$7.000.000																													
4	MAYO	\$7.000.000																													
5	JUNIO	\$7.000.000																													
6	JULIO	\$7.000.000																													
7	AGOSTO	\$7.000.000																													
8	SEPTIEMBRE	\$7.000.000																													
TOTAL		\$56.000.000																													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 3185776415-3144986953
@enacing@buzonejercito.mil.co



52315-1

	<p>ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.</p> <p>b. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.</p> <p>c. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</p> <p>d. una vez se realice el ultimo pago debe allegarlo al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser¹:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicará, revelará, entregará, informará, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se

1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



	<p>presenta cuando en ejercicio de estas cláusulas excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><u>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</u></p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el término de ocho (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal) sin superar la vigencia 2025.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
 cenacing@buzonejercito.mil.co



505313-1

<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C., en las instalaciones del Comando de Ingenieros, ubicado en la Calle 46 N°20a 29 Cantón Caldas, COING, Barrio Puente Aranda y/o en el lugar que por necesidades del servicio a la Unidad se requiera dentro del territorio colombiano, respetando la autonomía que tiene el contratista para desarrollar el contrato y cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, UNIDAD APOYADA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados, teniendo en cuenta procedimiento presupuestal y rubros para cada caso en cada unidad).</p> <p>ITEM No. 1 APLICA <u> X </u> / NO APLICA <u> </u> /</p> <p>I</p>								
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>								
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte de este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00001069 de fecha 12 de febrero de 2025, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ÍTEM NO. 1</p> <table border="1" data-bbox="548 1618 1377 1738"> <thead> <tr> <th data-bbox="548 1618 602 1738">N</th> <th data-bbox="602 1618 719 1738">PERFIL</th> <th data-bbox="719 1618 943 1738">PROFESION</th> <th data-bbox="943 1618 1377 1738">PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO Y CÉDULA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO Y CÉDULA)				
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO Y CÉDULA)						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



1	CR ®	Coronel Reserva Activa	BELARMINO DE JESÚS BAYONA CARREÑO CC. 80.413.983 de USAQUÉN
---	------	---------------------------	---

(Se debe revisar el SECOP II con el fin de constatar experiencia como criterio de análisis en la Institución y otras entidades, así como los aportados en la carpeta y relacionarlos.)

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad. X

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO X

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO X

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO X

BEALRMINO DE JESÚS BAYONA CARREÑO CC. 80.413.983 de USAQUÉN

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA X NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



50839-1

	<p>los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p>
--	---

[Handwritten Signature]
 CR. ALEX GONZALEZ PANTOJA
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante COING

FIRMAS,

Leonel Prieto
 CT. LEONEL RICARDO PRIETO LOZADA
 Jefe de Sección de Equipo COING
 Comité técnico estructurador

Sandra Viviana Diaz
 PS. SANDRA VIVIANA DIAZ
 Asesora Económica
 Comité económico estructurador

Maria A. Ramirez
 PS. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ
 Asesora Jurídica
 Comité jurídico estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co

